



## Resolución Administrativa

Huancavelica 30 NOV. 2023

**VISTO:** El Informe N° 088-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-OARH-APyOB-ASO, con SisGeDo N° 2926481 de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado por **Patricia POZO MANRIQUE**, con fecha 28 de setiembre del 2023 a través del cual solicita reconocimiento de 25 años de servicios, prestados a la institución precisando lo siguiente: *“Que a la fecha cuento con 25 años de servicios, y como es de público conocimiento, con fecha 13 de julio del 2018, se publicó el Decreto Legislativo N° 015-2018-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, el cual en su artículo 9° De las entregas económicas por 25 y 30 años de servicio (...)”*;

Que, de conformidad con el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N°1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece que uno de los derechos de los servidores públicos de la carrera administrativa, entre otros *“Es la entrega económica al personal de la salud, por cumplir 25 años de servicios efectivos, y 30 años de servicios efectivos. Se otorga por única vez en cada oportunidad”*;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece *“La entrega económica por cumplir 25 años o 30 años de servicio efectivo será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco(25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, se aprueba los “Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA”, en el literal h), numeral 5.2.3 “Requisitos y/o condiciones”, numeral 5.2 “Entrega Económica por 25 años de Servicios”, establece *“El personal de la salud beneficiario de la entrega económica por 25 años de servicios efectivos debe encontrarse registrado en el Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Sus datos personales y laborales deben encontrarse registrado en el Aplicativo Informático INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS) del Ministerio de Salud”*;

Que, de conformidad con el inciso 5.2.1. de la precitada Resolución Ministerial, sobre las entregas económicas por 25 años de servicios, establece que: *“Es la entrega económica equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir veinticinco (25) años de servicios efectivos al estado”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 245-2022-EF, Aprueban nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante constancia de Tiempo de Servicios con Registro N° 0000040, acredita que doña **Patricia POZO MANRIQUE**: QUINCE (15) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS; del 01/09/2008 al 31/08/2023; asimismo acredita mediante Resolución Directoral N° 1125-2007-DIRESA/HVCA del 14 de noviembre de 2007, CINCO (05) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS; del 01/09/1998 al 31/08/2003, y Resolución Directoral N° 146-2009-DIRESA/HVCA/SGS del 13 de abril de 2009, CINCO (05) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS; del 01/09/2003 al 31/08/2008, por lo que totalizan: VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MES y CERO (00) DÍAS, de servicios prestados, al estado hasta el 31 de agosto de 2023;



Que, mediante Informe N° 088-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-OARH-APyOB-ASO, de fecha 10 noviembre del 2023, precisa que es **PROCEDENTE**, al cumplir al 31 de agosto de 2023, VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MES y CERO (00) DÍAS de servicios prestados al estado, siendo así, se le otorgara por única vez una asignación económica equivalente a dos (2) Valorizaciones Principales Mensuales, ascendente a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 4,974.00)**, según el detalle siguiente:

CUADRO DE CALCULO DE LA ASIGNACION POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO						
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CONCEPTOS REMUNERATIVOS		BASE DE CALCULO (V.P 100%) AL 31/08/2023	25 AÑOS POR DOS
			V.P 65%	V.P 35%		
POZO MANRIQUE PATRICIA	TECNICO EN FARMACIA I	STB	1,616.55	870.45	2,487.00	4,974.00

Fuente: D.S. N° 245-2022-EF y Planilla Único de Pagos de julio de 2023.

Que, por las razones expuestas precedentemente, corresponde otorgar a doña **Patricia POZO MANRIQUE**, el derecho a otorgarle por única vez la asignación económica por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado; en consecuencia, es preciso emitir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y Resolución Gerencial General Regional N° 686-2023- GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** a favor de doña **Patricia POZO MANRIQUE**, con Cargo de **TECNICO EN FARMACIA**, Nivel **STB**, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MES y CERO (00) DÍAS**, de servicios prestados al Estado, al cumplir al 31 de agosto de 2023. -----

**Artículo 2°.- OTORGAR** por única vez a doña **Patricia POZO MANRIQUE**, Asignación por cumplir 25 años de servicios por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 4,974.00)**, importe equivalente a dos (2) Valorizaciones Principales Mensuales.

**Artículo 3°.-** El egreso que origine el Artículo 2° de la presente resolución será afectado a la Especifica de Gastos 21.19.31 Asignación por cumplir 25 o 30 años, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 400 Salud Huancavelica. -----

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a la interesada, e instancias administrativas competentes para los fines que le convenga, con las formalidades de ley. -----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA

Lic. Adm. DANTE ERICK BERNAOLA DIONISIO  
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEBD/alt

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADO(A).